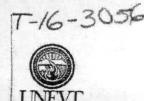
0



015465

SECRETARIA DEFEDUCACIÓN PÚBLICA OFICINA DEL C. SECRETARIO OFICIALIAGEPAKIES





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

2016 JUE 8 PM 1 49_{Ocoyoacac}, México, a 07 de julio de 2016 Oficio No. 205BP1A000/529/2016

MTRO. AURELIO NUÑO MAYER SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PRESENTE.

En cumplimiento al Artículo 40 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, me permito enviar a Usted en formato impreso y digital el informe de los resultados de la AUDITORIA EXTERNA A LA MATRÍCULA AL 31 DE ENERO DE 2016 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT), realizado por el Despacho Externo "SHOPPING CONSULTING, S.A. de C.V. CONTADORES PÚBLICOS, AUDITORES Y CONSULTORES".

Es relevante hacer de conocimiento que el informe antes mencionado se encuentra disponible en las páginas WEB Institucional y Transparencia de esta Casa de Estudios, como lo indica el Artículo 40 fracción IV del Presupuesto en comento.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, quedando de usted.

S. E. P. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

MTRO, E. FRANCISCO LÓPEZ MIL RECTOR

ATENTAMENT



C.c.p. Dip. Jorge Federico de la Vega Membrillo.- Presidente de la Comisión de Educación Públic Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Dr. Salvador Jara Guerrero.- Subsecretario de Educación Superior de la SEP. Lic. José Ramon Manzo Vargas.-Jefe de la UIPPE de la UNEVT.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

JIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR USBVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

F-3294

Acueducto del Alto Lerma No.183, Col. Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac, Estado de México. CP.52756. Telefono: (01728) 2 87 83 82 www.unevt.edu.mx rectoria@unevt.edu.mx



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)

DICTAMEN RELATIVO A LA AUDITORÍA DE LA MATRÍCULA ESCOLAR

PERIODO 2015-2
(Del 1ro. de agosto de 2015 Al 31 de enero de 2016)

Junio, 2016



Toluca, Estado de México a 3 de junio de 2016.

M. en A. EULALIO FRANCISCO LÓPEZ MILLÁN Rector de la Universidad Estatal del Valle de Toluca Carretera Acueducto del Alto Lerma, número 183 Col. El Pedregal Ocoyoacac, Estado de México C.P. 52756

Estimado Maestro Francisco López, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo para hacerle llegar el Dictamen relativo a la auditoría a la matrícula escolar de la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT), por el periodo 2015-2 (Del 1ro. de agosto de 2015 Al 31 de enero de 2016), en cumplimiento al artículo 40 fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015.

A continuación se relaciona el contenido del informe y el propio dictamen a la matrícula de alumnos por el periodo antes mencionado, como sigue:

- 1. Fundamento Legal de la Auditoría a la Matrícula
- 11. Planeación del trabajo de Auditoría
- III. Estudio y evaluación del Control Interno
- Procedimientos de Atestiguamiento IV.
- V. Conclusión
- VI. Opinión

Sin otro particular y esperando que la información presentada a Usted, cumpla con los fines establecidos, agradezco de antemano la confianza brindada a nuestra firma, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

C.P.C. en C.G. ELIZA ETH VÁZQUEZ RAMÍREZ

C.c.p., L..E. Guillermina San Martin Castroparedes.- Director Administrativo de la UNEVT.
C.c.p., M. en D. y A. E. S. Gabriela Becerril Arzate.- Subdirectora de Desarrollo Académico de la UNEVT.
C.c.p., M. en A.P. Josué Daniel López Acaves.- Jefe del Departamento de Servicios Escolares de la UNEVT.



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR PERIODO 2015-2

(Del 1ro. de agosto de 2015 Al 31 de enero de 2016)

La UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT), es un Organismo público descentralizado de carácter estatal, creado mediante decreto del Ejecutivo del estado de México el 20 de enero de 2009, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de México y cuyo domicilio es: Acueducto del alto Lerma, número 183, colonia Pedregal, municipio de Ocoyoacac, estado de México, C.P. 52756. De acuerdo al artículo 2º del citado decreto, establece que la Universidad tendrá los siguientes:

OBJETIVOS:

- I.- Impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;
- II.- Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas estatales, regionales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad; y
- III.- Formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados al logro y a la superación personal permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente y comprometidos con el progreso del ser humano, del país y del Estado.



El patrimonio de la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT), se constituye entre otros, por los ingresos que obtiene vía Transferencias Federales, Estatales, así como ingresos por gestión, derivado del ejercicio de sus propias facultades y orientados al cumplimiento de su objeto social.

En base al decreto No. 333 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 2015 publicado en la gaceta de gobierno el 20 de noviembre de 2014, la **UNEVT**, obtuvo un presupuesto autorizado por un total de \$ 40'673,995, de los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	Recursos Federales	Recursos Fiscales	Recursos propios	Total Presupuesto Autorizado	
Presupuesto UNEVT	\$ 15'610,937	\$ 20′336,360	4'726,698	\$ 40'673,995	

I. Fundamento Legal de la Auditoría a la Matrícula.

El artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en su fracción III, establece lo siguiente:

"Artículo 40.- Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública..."



II. Planeación del trabajo de Auditoría.

La normatividad observada en el servicio de la Auditoría a la Matrícula de Alumnos de la UNEVT, son las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, así también, las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y el International Federation Accountants (IFAC)

Se coordinó el trabajo de revisión con el Jefe del Departamento de Servicios Escolares de la UNEVT: M. en A.P. Josué Daniel López Aceves, quien explicó las políticas y procedimientos establecidos por el departamento, para el manejo y control de los expedientes de la matrícula escolar, en formato de expediente físico.

Se confirmó el tipo y número de Licenciaturas que se ofertan en la UNEVT, confirmando que son tres, como se menciona a continuación:

- 1. Licenciatura en Gerontología
- 2. Licenciatura en Acupuntura Humana Rehabilitatoria
- 3. Licenciatura en Quiropráctica

Por otro lado, se fijaron los objetivos generales y particulares de la auditoría, precisando que el objetivo principal es determinar la matrícula escolar, por el periodo escolar; 2015-2 (Del 1ro. de agosto de 2015 Al 31 de enero de 2016).

El alcance de la revisión se realizó al 100 % de la matrícula inscrita en las tres licenciaturas que se imparten en la **UNEVT**. Lo anterior, por el periodo sujeto a revisión, verificando la confiabilidad de las bases de datos que se tienen en el Departamento de Servicios Escolares.



III. Estudio y evaluación del Control Interno.

Se verificó la confiabilidad del sistema de control interno establecido para el resguardo de expedientes de la matrícula, confirmándose que se controla de manera manual, creándose una base de datos en hojas electrónicas, lo cual carece de un sistema integral de control escolar, con mayor eficiencia en cuanto a la matrícula de alumnos.

Se verificó el procedimiento de inscripción, el cual también carece de un sistema electrónico a través de una plataforma, donde los alumnos realicen la inscripción a través de internet, lo cual facilitaría el proceso de inscripción.

IV. Procedimientos de Atestiguamiento.

De acuerdo con las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, se aplicaron los siguientes procedimientos: La aplicación de un cuestionario de control interno; la revisión de 1,799 expedientes de alumnos (100%) inscritos a la fecha del dictamen, en las tres diferentes carreras que se imparten en la UNEVT, así como en los dos campus con los que cuenta la Universidad, como se muestra a continuación:

INSCRIPCIONES PERIODO 2015 - 2

NÚM.	4.46	M A T			R Í C REINSCRIPCIONES			U L A		
	CARRERA	PLANTEL			PLANTEL				EXPEDIENTES	
		OCOYOACAC	AMANALCO	TOTAL	OCOYOACAC	AMANALCO	TOTAL	ALUMNOS	REVISADOS	%
1	LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA	202	38	240	503	37	540	780	780	100
2	LICENCIATURA EN ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORIA	205	25	230	398	10	408	638	638	100
3	LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	120	0	120	261	0	261	381	381	100
	TOTAL	527	63	590	1162	47	1209	1799	1799	100



Integración de la matrícula, de acuerdo al criterios establecidos en oficio de la SEP número 514.3.431/2015, de fecha 14 de diciembre de 2015. Cuadro siguiente:

NOMBRE DEL PROGRAMA EDUCATIVO MODALIDAD LICENCIATURA ALUMNOS AL INICIO DEL SEMESTRE			NÚMERO DE ALUMNOS				
		DE NUEVO INGRESO AL INICIO DEL SEMESTRE	DE REINGRESO AL INICIO DEL SEMESTRE	DE NUEVO INGRESO AL FINAL DEL SEMESTRE	REINGRESO AL FINAL DEL SEMESTRE	L FINAL DEL	
UN	EVT						
	UPUNTURA HABILITATORIA	603	205	398	165	478	86
LIC. EN GER	ONTOLOGIA	381	120	261	148	371	33
LIC. EN QUII	ROPRÁCTICA	705	202	503	97	251	61
SUB TOTA	AL UNEVT	1689	527	1162	410	1100	180
PLANTEL A	MANALCO						
	UPUNTURA HABILITATORIA	35	25	10	16	34	9
LIC. EN QUIF	ROPRÁCTICA	75	38	37	34	10	6
SUB TOTAL AMANALCO 110		110	63	47	50	44	15
TOTAL M	ATRÍCULA	1799	590	1209	460	1144	195

Para alumnos de nuevo ingreso, se verificó que los expedientes correspondientes, se integraran con la documentación mínima indispensable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento de Alumnos del Universidad Estatal del Valle de Toluca", el cual requiere lo siguiente:



..."Artículo 13.- Para inscribirse a la Universidad los Aspirantes deben cumplir con los requisitos Académico-Administrativos que al efecto señalen en el procedimiento de inscripción y realizar el trámite en las fechas programadas".

Los requisitos Académico-Administrativos, se establecen en el "Procedimientos de Inscripción", del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), como sigue:

- Certificado de bachillerato (legalizado) o constancia de estudios (con promedio de último semestre). En caso de haber realizado sus estudios en el extranjero, presentar original del dictamen de revalidación de estudios, de los niveles de secundaria y bachillerato expedida por la Secretaría de Educación Pública;
- Certificado de secundaria;
- Certificado médico emitido por alguna institución pública (IMSS,ISSSTE, ISSEMYM, Cruz Roja, ISEM, DIF, etc.;
- 6 fotografías tamaño infantil en blanco y negro.
- Comprobante de pago de inscripción a la Licenciatura .
- Comprobante de pago el Curso de Inducción a la Licenciatura.

En cuanto a los alumnos de reinscripción, verificamos que los expedientes se integraran con boleta de calificaciones, así como los comprobantes de reinscripción al siguiente semestre, como es solicitud y recibo de pago correspondiente.



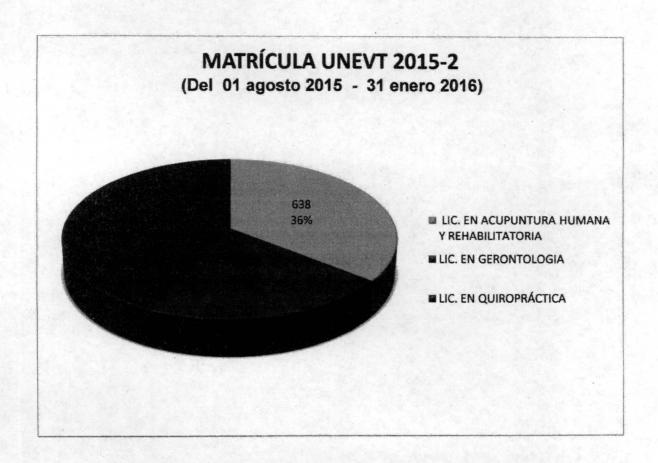
V. CONCLUSIÓN.

Partiendo de la matrícula auditada y con base a los resultados obtenidos por el periodo: 2015-2 (Del 1ro. De agosto de 2015 al 31 de enero de 2016), el número de alumnos que integran la matrícula en la UNEVT es de 1,799 ALUMNOS, integrándose de la siguiente manera:

			NÚMERO DE ALUMNOS				
EDUCATIVO LICENCIATURA A		NÚM. TOTAL DE ALUMNOS AL INICIO DEL SEMESTRE	DE NUEVO INGRESO AL INICIO DEL SEMESTRE	DE REINGRESO AL INICIO DEL SEMESTRE	DE NUEVO INGRESO AL FINAL DEL SEMESTRE	REINGRESO AL FINAL DEL SEMESTRE	NÚM. DE BAJAS AL FINAL DEL SEMESTRE
UN	EVT						
	CUPUNTURA HABILITATORIA	603	205	398	165	478	86
LIC. EN GER	ONTOLOGIA	381	120	261	148	371	33
LIC. EN QUI	ROPRÁCTICA	705	202	503	97	251	61
SUB TOT	AL UNEVT	1689	527	1162	410	1100	180
PLANTEL A	MANALCO						
	CUPUNTURA HABILITATORIA	35	25	10	16	34	9
LIC. EN QUIROPRÁCTICA		EN QUIROPRÁCTICA 75		37	34	10	6
SUB TOTAL AMANALCO 110		110	63	47	50	44	15
TOTAL M	ATRÍCULA	1799	590	1209	460	1144	195



Distribución de matrícula de alumnos de la (UNEVT), por carreras ofertadas; periodo: 2015-2 (del 1o. de agosto 2015 al 31 de enero de 2016).





VI. OPINIÓN



AL SR. RECTOR DE LA: UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

Hemos aplicado los procedimientos de Auditoría convenidos con Ustedes, de acuerdo a las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, con respecto a la matrícula escolar registrada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DELVALLE DE TOLUCA (UNEVT), por el periodo: 2015-2 (1ro. de agosto 2015 Al 31 de enero 2016) la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la Administración de la UNEVT. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

El objetivo de la Auditoría a la matrícula, se realizó con el fin de cumplir lo establecido en la fracción III del artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, que a la letra establece:

"Artículo 40.- Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública..."

Los procedimientos de auditoría previamente convenidos aplicados en las circunstancias, fueron los siguientes: La aplicación de un cuestionario de control interno; Examen de la documentación existente en 1,799 expedientes (100%), respecto del total de alumnos inscritos al periodo 2015-2 (Del 1ro. de agosto 2015 Al 31 de enero 2016); Verificación de documentación mínima requerida para alumnos de nuevo ingreso, según lo establecido en el "Reglamento de la Universidad Estatal del Valle de Toluca". Para el caso de reinscripciones, se revisaron que los expedientes se



integraran con el historial académico, así como con el comprobante respectivo de reinscripción al siguiente semestre; A través de la aplicación del cuestionarios de control interno, se realizó la validación física de la matrícula, de manera selectiva, teniendo un alcance de este procedimiento del 100 %.

En función de lo anteriormente expuesto, así como la información y documentación que proporcionó el Departamento de Servicios Escolares y derivado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría previamente convenidos, aplicados en las circunstancias, verificamos y validamos que la matrícula escolar de la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT) por el periodo 2015-2 (1ro. de agosto 2015 Al 31 de enero 2016) es de 1,799 alumnos.

Toluca México a 03 de junio de 2016.

SHOPPING CONSULTING, S.A. DE C.V. CONTADORES PÚBLICOS, AUDITORES Y CONSULTORES

C.P.C. en C.G. ELIZABET VÁZQUEZ RAMÍREZ Cédula Profesional 1978389